



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0012
NEUQUEN 9 ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 8089-M/2011 de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental, y la Nota N° 099/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 23 de Agosto de 2011 obrante a fs. 1, el entonces Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental, contando con el V°B° del entonces Secretario de Desarrollo Local, eleva para su pago, las facturas tipo B N° 0001-00000598 y N° 0001-00000599 de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. por un importe de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON CON 22/100 CENTAVOS (\$ 7.323,22) cada una, por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de Mayo y Junio del año 2011, respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que el saldo de la Orden de Compra N° 256/2011 finalizó con el servicio prestado;

Que a fs. 2 y 5 se adjuntan las correspondientes certificaciones del servicio prestado;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 3 y 6 y con la debida conformidad del entonces Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental;

Que por Pase n° 1271/11, la Dcción Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la actividad "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", imputación 5-P-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6845;

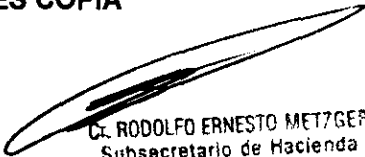
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

**FDO: SANFILIPPO
ARTAZA**


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000598 y N° 0001-00000599 de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A, por un importe Total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 CTVOS. (\$ 14.646,44) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO
ARTAZA

Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1856
Fecha 20 / 01 / 2012